

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



RESPUESTAS A LOS OFERENTES No. 1

Bogotá, D.C. 28 de julio de 2006

LICITACION PUBLICA No. 103 DE 2006

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA (BOTON VERDE MEDIANO – HEBILLA TIPO PUENTE LATON PAVONADO – HILO VERDE POLIÉSTER DE 5000 – HILO VERDE SPUN).

El Encargado de las Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el decreto No. 2236 del 07 de julio de 2006 y teniendo en cuenta:

OBSERVACIONES

INVERSIONES GAO – 06 DE JUNIO DE 2006

1. OBSERVACIÓN

De la manera mas atenta, me permito solicitar a ustedes aclaración a cerca del diligenciamiento del formulario No. 8 “**ORIGEN DE LOS BIENES**” de la Licitación mencionada, numeral a) bienes fabricados en Colombia, en el cual solicitan el numero de **REGISTRO DE PRODUCCIÓN NACIONAL**, teniendo en cuenta que el Ministerio de Comercio Exterior, no emite Certificado ni Registro de Producción Nacional.

A fin de cumplir con los requerimientos del Pliego de Condiciones, solicitamos a esa dependencia se sirvan especificar a que documento se refiere exactamente este numeral.

RESPUESTA

En el caso que el objeto a suministrar sea de producción colombiana y utilice insumos y mano de obra 100% colombiana o se utilicen insumos y/o materia prima importada cuyos valores CIP sean iguales o inferiores al 60% del valor en fabrica del bien, deberá diligenciarse el Formulario 8 ORIGEN DE LOS BIENES literal a) EN COLOMBIA, anexando en todo caso el certificado de origen, el cual es expedido en la actualidad por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Este certificado como su nombre lo indica permite verificar que efectivamente que en la

fabricación del bien a suministrar se utilizaron insumos y mano de obra 100% colombiana o si se utilizaron insumos y/o materia prima incorporada cuyos valores CIP sean iguales o inferiores al 60% del valor en fabrica del bien. Se informa que efectuadas las indagaciones previas ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se tiene la certeza de la expedición de este documento por parte de este Ministerio.

C.R. EQUIPOS – 02 DE JUNIO DE 2006

2. OBSERVACIÓN

ESPECIFICACIONES TECNICAS: Solicitamos de igual forma se reevaluó la exigencia de pedir la NTMD-012-A3 y en su defecto se exija la FICHA TÉCNICA que fue incluida en los Pliegos Borradores publicados inicialmente, ya que la mencionada ficha técnica si reúne las características que debe tener la Hebilla Tipo Puente, para que sea mas funcional.

RESPUESTA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares una vez consultado con el Comité Técnico aclara que la norma técnica requerida es la **NTDM-0121-A3**. Mas no la NTDM-0012-A3 como manifiesta el oferente en su oficio, igualmente la solicitud no es de recibo y se aclara que lo exigido en el pliego definitivo de condiciones reúne la totalidad de los requerimientos técnicos plasmados en dicha ficha, apoyados adicionalmente en la NTMD, la cual es un documento normalizado y aprobado por el MDN, logrando de esta forma que las adquisiciones sean homogéneas en cuanto a sus requerimientos técnicos.

3. OBSERVACIÓN

PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS: Por ultimo nos permitimos solicitar que los pliegos Definitivos sean publicados con el tiempo adecuado para la preparación y presentación de la oferta, especialmente en lo referente a la consecuencia de los certificados de calidad que requieren de un tiempo prudencial para su solicitud y respuesta para adjuntar a la oferta.

RESPUESTA

La Entidad informa que el proceso se encuentra suspendido hasta el día 09 de agosto de 2006, periodo dentro del cual los oferentes pueden confeccionar sus futuras ofertas.

MERCUEROS LTDA – 02 DE JUNIO DE 2006

OBSERVACIÓN

4. Teniendo en cuenta que el Fabricante se encuentra Certificado y cuenta con sellos de conformidad vigente (NTC) requeridos en la oferta, consideramos no se hace necesario adjuntar Certificación de muestra., que aplicaría en el caso de no contar con el sello mencionado.

RESPUESTA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares una vez consultado con el Comité Técnico se informa que los oferentes que cuenten con los sellos de conformidad de cumplimiento a la NTC, lo podrán adjuntar en la oferta reemplazando el del certificado de conformidad de muestra y certificado de conformidad de lote, aclarándose que solo aplicaran para estos items las pruebas de maquina en ambas etapas del Batallón de Intendencia No. 1 “las Juanas”

MANUFACTURAS DELMYP – 02 DE JUNIO DE 2006

5. OBSERVACIÓN

De otra parte y en lo pertinente a las Especificaciones Técnicas para la **Hebilla Tipo Puente**, solicitamos sean revisadas por cuanto en la pagina 70 de los pliegos de Condiciones Definitivos en el numeral **ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS**, se dice que para la elaboración del elemento en momento, se exigirá el cumplimiento de los definido en la NTDM-021-A3 en sus numerales 3.1.3 (párrafo 7); 3:2:3; 4.5 y 6. Una vez revisados los mencionados numerales se encuentra que estos no tienen nada que ver con la Hebilla Tipo Puente.

RESPUESTA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares una vez consultado con el Comité Técnico informa que los numeral de la NTMD-121-A3, que aplican para la elaboración de las hebillas son: 3.1.1.2 (parágrafo 7); capítulos 4, 5 y 6 en donde se habla de las condiciones del elemento, planes de muestreo, métodos de ensayos y apéndice.

6. OBSERVACIÓN

Así mismo la **NTMD-021-A3** que requerían, la experiencia ha demostrado que esta Norma no es la ideal, dado que al tensionar la reata, esta se desliza, no haciendo funcional la hebilla; por lo anterior se realizaron reuniones para corregir la falla y se llevo a concretar las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, que fueron consignadas y publicadas en los iniciales Pliegos de Condiciones (Borrador), pero con gran sorpresa nos encontramos que en los Pliegos Definitivos solicitan una Norma Técnica que no cumple en la función para la cual fue creada, que es permitir el ajuste adecuado en los laterales superiores del **pantalón del uniforme camuflado**. Igualmente es de destacar que las ultimas adquisiciones que realizo las Fuerzas Militares a través del Fondo Rotatorio del Ejercito, se realizo con las mencionadas Especificaciones Técnicas y/o Ficha Técnica, la cual nos permitimos anexar y las que fueron consignadas en el Pliego Borrador, y son aquellas que verdaderamente se ajustan a lo requerido técnicamente.

Por lo expuesto, reiteramos se modifique la exigencia de requerir la NTMD-021-A3 y sea exigida la **FICHA TÉCNICA PARA LA HEBILLA TIPO PUENTE EN LATON PAVONADO**, que inicialmente fue requerida y consignada en los borradores de los Pliegos de Condiciones publicados por vía Internet. Anexamos la Ficha Técnica.

RESPUESTA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares una vez consultado con el Comité Técnico aclara que la norma técnica requerida es la **NTMD-0121-A3**.

En lo referente al requerimiento de exigir las fichas técnicas a cambio de la NTMD-0121-A3, se aclara que la solicitud no es de recibo y que lo exigido en el pliego definitivo de condiciones reúne la totalidad de los requerimientos técnicos plasmados en dicha ficha, apoyados adicionalmente en la NTMD, la cual es un documento normalizado y aprobado por el MDN logrando de esta forma que las adquisiciones sean homogéneas en cuanto a sus requerimientos técnicos.

INDUBOTON – 02 DE JUNIO DE 2006

7. OBSERVACIÓN

De igual manera en caso de ser tenida en cuenta esta observación solicitamos a ustedes, una prórroga razonable al cierre para la adecuada presentación de la oferta 103 de 2006.

RESPUESTA

La Entidad informa que el proceso se encuentra suspendido hasta el día 09 de agosto de 2006, periodo dentro del cual los oferentes pueden confeccionar sus futuras ofertas.

INSUMOS DE MODA – 07 DE JUNIO DE 2006

OBSERVACIÓN

8. Certificado de Muestra:

Tradicionalmente el EJERCITO NACIONAL en los procesos de contratación para la adquisición de estos botones, hace una “Prueba de Máquina”, con el objeto de verificar que cumplan con los requerimientos de estos elementos en las máquinas abotonadoras de la fábrica, lo cual, junto con una inspección visual para evaluar condiciones generales y una evaluación de dimensiones por parte del Comité Técnico que ustedes dispongan, garantiza adquirir unos elementos tal y como los requeridos y por lo mismo creemos que es innecesario, costoso y demorado, exigir un Certificado de Muestra el cual solamente el BAMAN – Laboratorio del Ejército, estaría en capacidad de realizar, pero con resultados aproximados en doce (12) a quince (15) días y el cierre programado incluso con prórroga, no daría el tiempo suficiente para obtener este informe de resultados – certificado de muestra.

RESPUESTA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares una vez consultado con el Comité Técnico informa que este requerimiento no es de recibo ya que se afecta la objetividad en el momento de la selección del oferente y también el presupuesto del presente proceso lo

amerita.

OBSERVACIÓN

9. Muestras Requeridas al Cierre:

Solicitamos modificar el requerimiento del número de muestras al cierre, por veinte (20) unidades de botones.

RESPUESTA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares una vez consultado con el Comité Técnico informa que así mismo respecto a la presentación de las muestras de los botones, se acepta que el oferente presente las cantidades que estime convenientes como muestra patrón en el momento de cierre de las ofertas siempre y cuando este de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones.

10. Prorroga al cierre del proceso:

Teniendo en cuenta todas las inquietudes, solicitudes y requerimientos anteriores, se hace indispensable que ustedes prorroguen el cierre por un tiempo prudente pero suficiente para que los oferentes podamos estudiar y analizar sus definiciones con la responsabilidad y el compromiso requeridos ó en su defecto suspendan el proceso, hasta tanto se aclaren y definan todas estas situaciones, con el fin de garantizar un proceso objetivo, transparente y eficaz en la contratación de estos botones en poliéster requeridos para los camuflados del **EJERCITO NACIONAL**.

RESPUESTA

La Entidad informa que el proceso se encuentra suspendido hasta el día 09 de agosto de 2006, periodo dentro del cual los oferentes pueden confeccionar sus futuras ofertas.

NOTAS: Las observaciones que se encuentren pendientes de respuesta, están siendo analizadas por el comité económico, oportunamente se estará publicando sus respuestas.

Así mismo se informa que durante este lapso de suspensión, no se prorroga el término para solicitar más precisiones al pliego de condiciones, es decir, la Entidad no se pronunciará sobre mas observaciones en el presente proceso licitatorio.

Capitán de Navío **ROBERTO SACHICA MEJIA**
Encargado de las Funciones del Despacho de la Dirección General

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



ADENDO No. 02

28 de julio de 2006

El Encargado de las Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el decreto No. 2236 del 07 de julio de 2006 y teniendo en cuenta:

Que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole y en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso.

DECIDE:

EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS.

1. SE MODIFICAN LOS PARÁMETROS DE EVALUACIÓN TÉCNICA ASÍ:

“En el momento del cierre de las ofertas los oferentes deberán presentar los resultados de las pruebas de maquina, los cuales deben ser emitidos y realizados por la oficina de control calidad de las plantas del Batallón de Intendencia No. 1 “Las Juanas” del Ejército Nacional (sastrería) de acuerdo a lo descrito en el anexo 2 de pliego de condiciones para cada ítem.

Igualmente para la entrega de los lotes las pruebas de maquina deberán ser practicadas por la oficina de control calidad de las plantas del Batallón de Intendencia No. 1 “Las Juanas” del Ejército Nacional (sastrería) y el ente certificador realizara únicamente las pruebas requeridas en el anexo 2 para cada ítem en lo referente a las condiciones generales y específicas”.

2. Se ordena levantar la suspensión del proceso licitatorio No. 103/2006 el día 09 de agosto de 2006.
3. Se fija como fecha de cierre el día 10 de agosto de 2006 15:00 horas.

Capitán de Navío **ROBERTO SACHICA MEJIA**
Encargado de las Funciones del Despacho de la Dirección General